



Resolución de Decanato **637 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte. N° 513/2024 Rectifica Error material producido en RESOLUCIÓN DE
DECANATO 527/2025 EXA UNSa., en periodo de inscripción de postulantes
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
14/08/2025

VISTO: Las presentes actuaciones y la Resolución de Decanato 527/2025 -EXA UNSa de fecha 25 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División, Categoría 04, del Agrupamiento Técnico Profesional -B Técnico – Tramo Intermedio, dependiente del Decanato, de esta Unidad Académica, con periodo de inscripción de postulantes del 11 al 15 de agosto de 2025.

Que a fojas N° 20 se agrega Decreto 1027/2024, que establece en su artículo 1° que el 15 de agosto de 2025, como no laborable con fines turísticos.

Que la Resolución del Consejo Superior 230/2008 establece en artículo 10°, que el periodo de inscripción es de al menos de 5 días hábiles.

Que el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72 T.O. 2017) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión" y la Resolución del Consejo Superior N° 544/2011 avala la presente modalidad de subsanación.

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el error material producido en Resolución de Decanato 527/2025 -EXA UNSa. en el artículo 6°, en donde dice "PERÍODO DE INSCRIPCIONES: desde el 11 de agosto hasta el 15 de agosto de 2025" debe decir: PERÍODO DE INSCRIPCIONES: desde el 11 de agosto hasta el 18 de agosto de 2025"; y en donde dice: "PUBLICACION DE INSCRIPTOS: a partir del 18 de agosto de 2025" debe decir "PUBLICACION DE INSCRIPTOS: a partir del 19 de agosto de 2025".

ARTICULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a los miembros del Jurado, a los Veedores. Hágase saber con copia a Dirección General de Personal, Facultades, Sedes Regionales, APUNSa., Dirección General Administrativa Académica y a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y en cartelera de la Facultad. Cumplido, vuelva a la Dirección General Administrativa Económica para prosecución del trámite.

HAF


Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa